ACUERDO DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2023 0001145639
TÍTULO: "*ASESORAMIENTO FISCAL AL IAPH*"
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 4 de diciembre de 2023 por la Dirección de Recursos del IAPH fue propuesta la contratación del servicio de referencia. Se trata de la contratación de un servicio de asesoramiento profesional continuado en materia fiscal a la Agencia Publica Empresarial Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico en su actividad ordinaria.

Segundo. En la misma fecha fue acordado el inicio del procedimiento de adjudicación de dicho contrato por procedimiento abierto simplificado ordinario con un presupuesto de licitación de 25.000,00 € (IVA no incluido).

Tercero. Una vez redactados e informados los pliegos que habían de regir el contrato, y contabilizado el gasto del expediente, con fecha 11 de diciembre de 2023 fue aprobado el expediente del contrato y acordada la apertura del procedimiento de adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 326 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la citada ley, y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, determinan que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario y al menos cuatro vocales, designados por el Órgano de Contratación.

Segundo.- El artículo 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, regula la participación de las personas representantes de la Intervención General en las mesas de contratación, señalando en su apartado 2 que "ordinariamente, la persona representante de la Intervención General en la mesa será la persona al cargo de la Intervención que ejerza como tal el control interno del órgano de contratación, o quien le sustituya, de acuerdo con las reglas de sustitución previstas en el artículo 20 de este Reglamento". A continuación el apartado 3 de dicho artículo establece que "No obstante lo establecido en el apartado 2, por razones de eficacia, la persona titular de la Intervención General podrá designar a otras personas funcionarias con adscripción orgánica o funcional a dicho centro directivo para que asistan regularmente como vocales representantes de la Intervención General a todas las mesas de contratación que se celebren en un ámbito orgánico o territorial determinado o a una mesa de contratación en particular".

JUAN JOSE PRIMO JURADO		12/12/2023 12:53:31	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwR3r8Z9uLtoQ5l3TQ45I592V3M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En virtud de lo anterior, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14. i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico aprobado por el Decreto 75/2008, de 4 de marzo, por el que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se adapta a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y se aprueban sus Estatutos (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2008),

ACUERDO

Constituir la Mesa de Contratación en el procedimiento de contratación de referencia y designar como miembros de la misma a las siguientes personas:

Presidencia: Titular: Dª. Elvira Frende Mato, Directora de Recursos. Suplente: Dª Marta Rasero García, Jefa del Área Económica y Financiera.

Vocalías:
- Titular: D. Raúl Rubio Marín, Jefe del Área de Asesoramiento Jurídico. Suplente: D. José Antonio Roldán Romero, técnico perteneciente a dicho área.
- Intervención General. Titular y suplente: un representante de la Intervención General en los términos establecidos en el artículo 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo (ROFIGJA).
- Titular: Dª Marta Rasero García, Jefa del Área Económica y Financiera.
- Titular: Dª Rosario Escobar Romero, Técnica de gestión de contabilidad.

Secretaría: Titular: D. Luis Morales Padilla, técnico de contratación del IAPH. Suplente: D. José Antonio Roldán Romero, técnico perteneciente al Área de Asesoramiento Jurídico.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR DEL IAPH

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados podrán promover la recusación de los miembros de la Mesa de Contratación conforme a las causas contenidas en el artículo 23 de la citada norma mediante escrito dirigido al órgano de contratación.

JUAN JOSE PRIMO JURADO		12/12/2023 12:53:31	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwR3r8Z9uLtoQ5l3TQ45I592V3M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	